



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	NHORA GRANADA MARTINEZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20110095700
Asunto:	Reconoce personería, niega solicitud

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por NHORA GRANADA MARTINEZ contra COLPENSIONES, se **reconoce** personería para representar a PARISS EN LIQUIDACIÓN (PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN), a la abogada Sara Vergara Duque, con tarjeta profesional No.217.873 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido en el escrito que milita en el anexo 1-3 del expediente digital.

Se **niega** la solicitud presentada por la Mandataria judicial, con relación a la entrega del título judicial No.413230001554138 para la entidad que representa, por valor de \$3.061.476, por cuanto el presente proceso, fue asumido por COLPENSIONES como sucesor procesal, como se dispuso mediante auto de abril 27 de 2016, como consta de folios 77 a 82 del expediente físico, y a la fecha no se ha terminado el mismo.

Se **requiere** a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el auto mencionado, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., aplicable por analogía al C.P.L. Y S.S.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **827cdab4fb0fc3544a1eaf1c795ab5a517aa0ae91974aa492d15d13f24de55b8**

Documento generado en 02/02/2023 11:51:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>